



PRESIDENCIA

POSICIONAMIENTO DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS EN TORNO A LAS DECLARACIONES REFERENTES A LA INTENCIÓN DE EMITIR UN ACUERDO PARA SUBORDINAR A LA GUARDIA NACIONAL A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

La BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS, lamenta las declaraciones del presidente de la República sobre el acuerdo para que la Guardia Nacional dependa de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), violando así el marco constitucional y convencional, con el fin de militarizar la Seguridad Pública.

Los artículos 21 y 129 Constitucionales establecen que la Guardia Nacional es una institución de carácter civil y prohíben que las fuerzas militares realicen funciones que excedan la disciplina militar en tiempos de paz.

Ningún acuerdo presidencial puede estar por encima de la Constitución. Por lo tanto, la Guardia Nacional no puede depender de SEDENA.

Adicionalmente, según los criterios emitidos tanto por la SCJN como por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cualquier intervención de las fuerzas armadas debe ser: a) Extraordinaria; b) Subordinada y complementaria; c) Regulada; y d) Fiscalizada, por órganos civiles competentes e independientes.

UNION IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS (UIBA), MADRID
INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION (IBA), LONDRES UNION INTERNATIONALE DES AVOCATS (UIA), PARÍS
FEDERACION INTERAMERICANA DE ABOGADOS (FIA), WASHINGTON

PRESIDENCIA

Desde la BMA exhortamos al Ejecutivo a respetar el marco constitucional y convencional aplicable y a dejar las tareas de Seguridad Pública en manos de personal civil. La presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad, debe ser acotada y excepcional.

Atentamente



MTRA. CLAUDIA ELENA DE BUEN UNNA
PRESIDENTA

UNION IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS (UIBA), MADRID
INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION (IBA), LONDRES UNION INTERNATIONALE DES AVOCATS (UIA), PARÍS
FEDERACION INTERAMERICANA DE ABOGADOS (FIA), WASHINGTON